



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021  
**Ejecutivo a continuación de Restitución N° 2019-0558**

En atención a la solicitud que antecede, se conmina a la secretaría para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida por esta juzgadora mediante proveído 26 de febrero de 2021, esto es, adelantar las diligencias tendientes a efectuar la entrega del oficio que comunica la medida cautelar decretada en auto 25 de septiembre de 2020 a la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 15 hoy 19 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario